

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
DIRECCIÓN DE CREATIVIDAD MEMORIA Y  
PATRIMONIO EN FUNCIÓN DEL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2023.**

**SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO**

**Noviembre, 2023**

## Contenido de contenido:

1	CARACTERIZACIÓN – PRESENTACIÓN .....	3
1.1	DIRECCIÓN DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO .....	3
1.2	PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDOT)	
	3	
1.3	PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE (PGA).....	3
2	DEFINICIÓN DE PROYECTO .....	4
2.1	Proyecto: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural .....	4
2.2	Monto:.....	4
3	CUADRO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	5
4	DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	8
4.1	TAREA: GENERACIÓN DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ARTÍSTICO-CULTURALES PARA LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA.....	8
4.2	TAREA: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES Y/O ENTREGA DE PREMIOS EN CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.....	12
4.3	TAREA: PROGRAMACIÓN DE INCENTIVOS A LA CADENA DE VALOR DE LA PRODUCCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA .....	16
4.4	TAREA: CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS ARTÍSTICOS CULTURALES PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DE DERECHOS CULTURALES.....	18
4.5	TAREA: ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE DIVERSAS CATEGORÍAS ARTÍSTICAS COMO PARTE DE LA AGENDA CULTURAL PARTICIPATIVA. ....	20
4.6	GENERACIÓN CIRCUITOS CULTURALES PARA LA DIVULGACIÓN Y CONSUMO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS URBANAS Y RURALES .....	23
4.7	TAREA: DIFUSIÓN MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICOCULTURALES .....	25
5	CONCLUSIONES DE LAS DIFICULTADES GENERALES.....	26
5.1	Suministros de oficina .....	26
5.2	CONVENIOS DE FOMENTO .....	26
6	RECOMENDACIONES GENERALES.....	28
6.1	Del sistema de seguimiento de convenios de fomento .....	28
6.2	De los ejemplares físicos originales:.....	28
6.3	Sobre el desconocimiento de las dependencias que forman parte del Municipio del DMQ, sobre el fomento a la cultura. ....	29
6.4	Anticipo de pago en los convenios de fomento. ....	29
6.5	Aliados estratégicos.....	29
7	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	30

## 1 CARACTERIZACIÓN – PRESENTACIÓN

### 1.1 DIRECCIÓN DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas, en el Distrito Metropolitano de Quito y en conjunto con La Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en fortalecer las identidades y la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano de Quito.

El objetivo de la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio es afianzar la cultura la libertad, la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral de las personas, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural.

De conformidad al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-AFSCU-2023-0450-M, de 09 de noviembre de 2023, en el que se solicita el informe de ejecución presupuestaria en función del Plan Operativo anual 2023. Se presenta el siguiente informe.

El proyecto “Fomento y protección de la diversidad cultural” es una de las principales propuestas de la Secretaría de Cultura; se encuentra directamente vinculado con el PMDOT y el PGA alineándose a:

### 1.2 PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDOT)

**Eje estratégico:** Social

**Línea de Gestión:** Protección e integración social, educación, cultura, recreación, seguridad, igualdad y equidad.

**Escenario:** Quito para compartir

**ODS:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 16

### 1.3 PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE (PGA)

#### Eje 3. Bienestar, derechos y protección social

*“Las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia.” Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.”*

- ✓ Ampliar la infraestructura cultural poniendo énfasis en el fortalecimiento de las culturas vivas que dan sentido y reflejan los procesos vitales de los territorios.
- ✓ Impulsar el establecimiento de nuevas centralidades culturales, a través del fortalecimiento de los procesos participativos con las comunidades de base, barrios, colectivos y expresiones tanto urbanas como rurales del distrito.
- ✓ Crear un programa de memoria oral y documental de las otras centralidades con historia, del que se desprendan productos y contenidos para el consumo ampliado de la población.
- ✓ Fortalecer los circuitos de difusión de contenidos culturales, a través de infraestructura territorial que facilite el acceso a contenidos audiovisuales, editoriales y radiofónicos.
- ✓ Puesta en marcha de un programa para la creación de capacidades y habilidades digitales que reduzca la brecha tecnológica y permita la democratización de herramientas para el acceso a otros contenidos y prácticas culturales.
- ✓ Complementar la visión de múltiples centralidades que incluyan aseguramiento del ocio y el tiempo libre como estrategia fortalecedora de los patrimonios y creación artística local.

## 2 DEFINICIÓN DE PROYECTO

**2.1 Proyecto:** Fomento y Protección de la Diversidad Cultural

**2.2 Monto:** Fomento y Protección de la diversidad Cultural es un proyecto plurianual debido a la necesidad de mantener una oferta cultural sostenida, con la finalidad de mantener espacios de encuentro entre las diversas culturas para la construcción permanente de procesos artístico-culturales y política pública a través del fomento cultural.

Año de ejecución	Inversión total del proyecto (dólares usa)	Fuente de financiamiento
2023	4'451.912,65	Recursos Municipales
2024	4'451.912,65	Recursos Municipales
2025	4'451.912,65	Recursos Municipales

### 3 CUADRO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

FOMENTO Y PROYECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL										
Actividad	Tarea	Proceso	Partida	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible	Estado	Dificultades
GENERAR OFERTA ARTÍSTICO CULTURAL Y LITERARIA DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA	GENERACIÓN DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ARTÍSTICO-CULTURALES PARA LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA	PICS 2DO GRUPO (COMITÉ 14)	780204	\$53.600,00		\$53.600,00			En ejecución de convenios	<a href="#">Dar clic para ver Nodos Críticos o dificultades</a>
		PICS 3ER GRUPO (COMITÉ 15)		\$330.602,86	\$330.500,00		\$102,86	Pendiente certificación Plurianual	<a href="#">Dar clic para ver Nodos Críticos o dificultades</a>	
OFERTA ARTÍSTICO CULTURAL Y LITERARIA DE LA DIRECCION DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES Y/O ENTREGA DE PREMIOS EN CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS Y RESOLUCIONES	“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PREMIOS DE LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE Y DE LOS PREMIOS CULTURALES, ARTÍSTICAS, CIENTÍFICAS Y EDUCATIVAS ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023-SCU”	730205	\$ 83.100,00		\$ 83.089,40	\$ 17.412,00	\$ 10,60	Transferencia del primer pago por evento Premios Quito Cara realizada el 7/11/2023	<a href="#">Dar clic para ver Nodos Críticos o dificultades</a>

	PAGO GANADORES PREMIOS MUNICIPALES	780204	\$ 54.000,00				\$ 54.000,00	Veredicto final y entrega de ganadores a la Comisión de Educación y Cultura para continuar con el proceso de premiación.	<a href="#">Dar clic para ver Nodos Críticos o dificultades</a>
	PAGO A GANADOR DEL PREMIO QUITU CARA		\$ 6.750,00		\$ 6.750,00	\$ 6.750,00	\$ -	finalizado y pagado	<a href="#">Dar clic para ver Nodos Críticos o dificultades</a>
PROGRAMACIÓN DE INCENTIVOS A LA CADENA DE VALOR DE LA PRODUCCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	PICS 1ER GRUPO (COMITÉ 14)	780204	\$ 50.000,70		\$ 50.000,00			Convenios suscritos, pendiente compromisos de gasto para realizar solicitud de transferencia	<a href="#">Dar clic para ver Nodos Críticos o dificultades</a>
CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS ARTÍSTICOS CULTURALES PARA LA FORMACIÓN DE CIUDADANA CON ENFOQUE DE DERECHOS CULTURALES.	Convenio No. SECU-AJ-002-2023 con OEI para el "Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Cultural en el DMQ",	780204	\$ 191.579,00		\$ 191.579,00	\$ 191.579,00		Transferencia realizada el 20 de septiembre de 2023, convenio en ejecución	<a href="#">Dar clic para ver Nodos Críticos o dificultades</a>
ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE DIVERSAS CATEGORÍAS ARTÍSTICAS COMO PARTE DE LA AGENDA CULTURAL PARTICIPATIVA	CONVENIOS DE FOMENTO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN 2022-2023	780204	\$ 505.025,70		\$ 505.014,70	\$ 461.514,70	\$ 0,70	34 convenios finalizados y pagados 100%, 2 convenios se encuentran pendientes de pago en la DMF y 2 convenios en revisión en la CAF de la SECU	<a href="#">Dar clic para ver Nodos Críticos o dificultades</a>
GENERACIÓN DE CIRCUITOS CULTURALES PARA LA DIVULGACIÓN Y CONSUMO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS URBANAS Y RURALES	CONTRATACIÓN 2 PROFESIONALES PARA FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN CULTURAL	730606	\$ 14.864,75		\$ 14.864,07	\$ 4.063,07	\$ 0,68	pago mes de agosto proporcional, septiembre 1 profesional	<a href="#">Dar clic para ver Nodos Críticos o dificultades</a>

	GENERACIÓN DE ACCIONES Y PUESTA EN VALOR DE LA CULTURA DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, Y PUEBLO AFRO DEL DMQ		780204	\$ 10,00				\$ 10,00	Disponible	Disponible
<b>TOTAL PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO</b>				<b>\$ 1.289.533,01</b>	<b>\$ 330.500,00</b>	<b>\$ 904.897,87</b>	<b>\$ 681.318,77</b>	<b>\$ 54.124,84</b>		
GENERAR PROCESOS COMUNICACIONALES PARA DIFUSIÓN DE LA OFERTA CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	DIFUSIÓN MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES	HOSTING PAGINA WEB	730702	\$ 5.268,00				\$ 5.268,00	En revisión de documentación precontractual para proceso de ínfima cuantía	<b>Dar clic para ver</b> <a href="#">Nodos Críticos o dificultades</a>
<b>TOTAL PRESUPUESTO COMUNICACIÓN SECU</b>				<b>\$ 5.268,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.268,00</b>		

#### 4 DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Dentro de la ACTIVIDAD: **GENERAR OFERTA ARTÍSTICO CULTURAL Y LITERARIA DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA** del proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, se encuentran la siguiente tarea, donde la Dirección de Creatividad ejecutará convenios de fomento enmarcados en los Proyectos de Iniciativa Ciudadana, como se detalla a continuación:

##### 4.1 TAREA: GENERACIÓN DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ARTÍSTICO-CULTURALES PARA LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA

**Presupuesto de la Tarea a ejecutar por la DCMP:**

Partida	Monto planificado	Monto a utilizar	Disponible
780204	\$384.302,84	\$384.100,00	\$102,86

##### 4.1.1 Detalle- Proceso planificado: Proyectos de Iniciativa Ciudadana 2do grupo (COMITÉ 14)

**Acciones realizadas:**

- Generación del Comité 14 y mesa técnica 14 para recomendación y asignación de recursos a proyectos de Iniciativa Ciudadana.
- Notificación beneficiarios segundo grupo
- Certificación POA segundo grupo el valor de \$53.600,00
- Certificación presupuestaria segundo grupo por el valor de \$53.600,00
- Suscripción de convenios

Objeto	Beneficiario	Monto
CYRANO DE BERGERAC, EL VALOR DE LA PALABRA	PEDRO OSCAR PEREZ LARRAIN	\$8.600,00
"PROYECTO DE DIFUSIÓN DE ARTES ESCÉNICAS DEL GRUPO TEATRAL DEUS EX MACHINE"	TANIA PRISCILA MEJÍA GALLEGOS	\$15.000,00
"NARRACIONES COMUNITARIAS"	JAIME RAÚL ARMENDÁRIZ SANTAMARÍA	\$10.000,00
PROYECTO "SIMPOSIO: EL PODER DE LA PALABRA"	MARIA CLARA SHARUPI JUA	\$10.000,00
JARDIN DE LA MEDITACIÓN	FUNDACIÓN MÁQUINA DE CINE	\$10.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$53.600,00</b>

● **Indicador de cumplimiento**

Nombre del indicador	Descripción	Resultado
Número de convenios de fomento suscritos	Representa el número de convenios de fomento suscritos en el grupo 2 de PICS	<b>5/ 5</b> <b>Resultado Cumplimiento:</b> <b>50%</b>

**Actividades o productos pendientes.**

- Compromisos de gasto de los 5 convenios
- Entrega de los productos de los beneficiarios
- Transferencia de los 5 convenios.

**4.1.2 Detalle- Proceso planificado:** Proyectos de Iniciativa Ciudadana 3er grupo (COMITÉ 15)

**Acciones realizadas:**

- Generación del Comité 15 para recomendación e informe técnico del comité 15 para asignación de recursos a proyectos de Iniciativa Ciudadana.
- Notificación beneficiarios comité 15
- Certificación POA segundo grupo el valor de \$330.500,00
- Certificación presupuestaria de convenios con ejecución 100% en el año 2023.
- Solicitud y obtención de plurianualidad conforme al siguiente detalle:

No.	Nombre proponente	Nombre del proyecto	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Presupuesto TOTAL
1	Denisse Brook Neira Vieira	ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA A CIELO ABIERTO	\$ 16.000,00	\$ 4.000,00	\$ 20.000,00
2	Javier Narváez López	PROYECTO GENTE RARA - AUTISMO	\$ 14.000,00	\$ 6.000,00	\$ 20.000,00
3	Javier Renán Oquendo Troncoso	EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE POETAS	\$ 20.000,00	\$ 5.000,00	\$ 25.000,00
4	Asociación de Fotógrafos Ecuatorianos	MEMORIAS DIVERSAS	\$ 56.000,00	\$ 24.000,00	\$ 80.000,00
5	Joseph Albert Houberg Silva representante legal de BOTON FILMS	LA HIEDRA	\$ 67.500,00	\$ 7.500,00	\$ 75.000,00
6	Edwin Alcarás	CUÉNTAME UN POQUITO. FESTIVAL DE MICROCUENTO	\$ 60.000,00	\$ 15.000,00	\$ 75.000,00
<b>TOTAL DEL MONTO ASIGNADO</b>			<b>\$ 233.500,00</b>	<b>\$ 61.500,00</b>	<b>\$ 295.000,00</b>

- Solicitud y obtención de certificación presupuestaria anual 2023 y plurianual 2024 (disponibilidad) por el valor de \$295.000,00
- Suscripción de convenios con ejecución 100% en el año 2023.

Objeto	Beneficiario	Monto 2023	Monto 2024
ARTE UNIDO: OBRA BINACIONAL DE GRAFITI	VANESSA GABRIELA CABRERA	\$ 10.500,00	

SÉPTIMO FESTIVAL INTERCULTURAL "MASAPAN DE ORO CALDERÓN 2023	WILSON EDUARDO GONZÁLEZ SIMBAÑA	\$ 25.000,00	
ENCUENTRO INTERNACIONAL DE POETAS EN ECUADOR "POESÍA EN PARALELO CERO"	JAVIER RENÁN OQUENDO TRONCOSO	\$ 20.000,00	\$ 5.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 55.500,00</b>	<b>\$ 5.000,00</b>

● **Indicador de cumplimiento**

Nombre del indicador	Descripción	Resultado
Número de convenios de fomento suscritos	Representa el número de convenios de fomento suscritos del comité 15	<b>3/ 8</b> <b>Resultado Cumplimiento:</b> <b>50%</b>

**Actividades o productos pendientes.**

- Compromisos de gastos
- Suscripción de convenios conforme al siguiente detalle:

Objeto	Beneficiarios	Valor Total	Monto 2023	Monto 2024
LA HIEDRA	BOTON FILMS	\$ 75.000,00	\$ 67.500,00	\$ 7.500,00
MEMORIAS DIVERSAS	ASOCIACIÓN DE FOTÓGRAFOS ECUATORIANOS	\$ 80.000,00	\$ 56.000,00	\$ 24.000,00
CUÉNTAME UN POQUITO. FESTIVAL DE MICROCUENTO	EDWIN ALCARÁS	\$ 75.000,00	\$ 60.000,00	\$ 15.000,00
GENTE RARA: PROYECTO ARTÍSTICO MUSICAL POR LA VISIBILIZACIÓN Y DESPATOLOGIZACIÓN DEL AUTISMO	JAVIER LÓPEZ NARVÁEZ	\$ 20.000,00	\$ 14.000,00	\$ 6.000,00
DANZA A CIELO ABIERTO	DENISE NEIRA VIEIRA	\$ 20.000,00	\$ 16.000,00	\$ 4.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 270.000,00</b>	<b>\$ 213.500,00</b>	<b>\$ 56.500,00</b>

**Nodos críticos o dificultades**

- **Modificación del instructivo de fomento**

En razón de la resolución No. ADMQ 013-2023, de fecha 17 de agosto de 2023, que contiene el "INSTRUCTIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", con la finalidad de cumplir con los principios de **simplificación, eficiencia y eficacia institucional**, norma que no desconoce la existencia de otras que regulen la celebración de convenios; razón por la cual, de forma expresa estableció las exclusiones al cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución en cuyo artículo 2 dispone: "Se excluye de la aplicación de este instructivo a todos los convenios o contratos cuyo procedimiento se encuentra reglado por otras normas"

*competentes en razón de la materia...". (énfasis añadido). A lo cual se ajustan los convenios de fomento para las actividades artísticas y culturales, ya que como se ha evidenciado devienen del cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de Cultura, al ser parte del Sistema Nacional de Cultura.*

En este sentido, las suscripciones de los convenios antes mencionado fueron suscritos posterior a las fechas planificadas, debido a la espera de la modificación del instrumento para la suscripción, misma que fue emitida el 20 de septiembre de 2023, mediante GADDMQ-SECU-2023-0082-R, que contiene la GUIA ÚNICA PARA LA SUSCRIPCIÓN, REGISTRO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, FINIQUITO Y CUSTODIA DE CONVENIOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, emitida por la Secretaría de Cultura, como único ente municipal con la competencia para suscribir convenios de este tipo.

Esto, obligó a reajustar el cronograma para la suscripción y ejecución de los proyectos beneficiarios.

- **Entrega de Compromisos de gasto**
- ✓ **Instructivo para la suscripción de Convenios de Fomento.**

Posterior de la expedición de la GUIA ÚNICA PARA LA SUSCRIPCIÓN, REGISTRO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, FINIQUITO Y CUSTODIA DE CONVENIOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO mediante GADDMQ-SECU-2023-0082-R, de 20 de septiembre de 2023, y una vez suscrito los convenios se solicitó la emisión de compromisos de gasto a fin de continuar con el proceso correspondiente, siendo un documento indispensable para la solicitud de transferencia de recursos no reembolsables a los beneficiarios, una vez finalizado el plazo del convenio.

Sin embargo, se generó un cuello de botella en la Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del DMQ, debido a la poca claridad y desconocimiento del instructivo de convenios de fomento a las artes y la cultura, razón por la cual la Dirección Metropolitana Financiera solicitó a la Secretaría de Cultura un criterio jurídico sobre la vigencia de la Resolución No. AQ 042-2022, de 13 de septiembre de 2022, de convenios de fomento aplicada hasta el mes de agosto de 2023. Y la aclaración sobre la diferencia entre Convenios para el Fomento de la Cultura y las Artes y los Convenios de Cooperación Interinstitucional.

En este sentido, la Abg. María Fernanda Guerrero Orellana, Coordinadora Jurídica de la SECU, emite su criterio jurídico sobre lo solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-ALSCU-2023-0166-M, de 01 de noviembre de 2023.

✓ **Documentación con firmas electrónicas**

Durante el proceso de solicitud de compromiso de gasto de los convenios de fomento, desde la Dirección Metropolitana Financiera se solicita a la unidad financiera de la Secretaría de Cultura, la validación de las firmas electrónicas, mismas que deben estar firmadas el mismo día de la fecha mencionada en el cuerpo del documento.

La Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio, al contar con jurados externos dentro del comité técnico de selección de propuestas para los Proyectos de iniciativa ciudadana, el acta del comité 14 cuenta con firmas electrónicas posterior a la elaboración de la fecha del documento. Cabe señalar que el objetivo del acta del comité es recoger la decisión de los miembros y tomando en cuenta que más allá de la discrepancia de fechas, estas constituyen un acto de aceptación de la validez e integridad del contenido y las decisiones tomadas en el comité al suscribirlas, generando un retraso en la emisión de compromiso de gasto, y la retención de solicitud de transferencia para los convenios que ya finalizaron su ejecución.

Dentro de la ACTIVIDAD: **OFERTA ARTÍSTICO CULTURAL Y LITERARIA DE LA DIRECCION DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO**, del proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, se encuentran las siguientes tareas que forman parte del Plan Anual Operativo 2023 de la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio, como se detalla a continuación:

**4.2 TAREA: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES Y/O ENTREGA DE PREMIOS EN CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS Y RESOLUCIONES**

**Presupuesto de la Tarea:**

Partida	Monto planificado	Monto a utilizar	Disponible
730205	\$83.100,00	\$83.089,40	\$10,60
780204	\$60.750,00	\$60.750,00	

**4.2.1 Detalle- Proceso planificado:** “Servicio de organización, producción y presentación de los Premios de la preservación del patrimonio intangible y de los premios culturales, artísticas, científicas y educativas establecido en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito 2023-SCU.”

**Acciones realizadas:**

- La ejecución del primer evento de ceremonia del Premio Quito Cara de acuerdo al proceso Nro. COTS- MDMQ-SCU-006-23 se desarrolló a entera satisfacción el día 09 de septiembre de 2023.



NRO. DE ENTREGA	EVENTO	LUGAR	PLAZO PARCIAL PARA LA ENTREGA
Primera entrega	Premios Quito Cara	Salón de la ciudad	09 de septiembre de 2023

- Con fecha 21 de septiembre la contratista entrega el informe parcial 1/2.
- Con fecha 22 de septiembre la Dra. Daniela Alcívar, administradora de contrato remite el respectivo informe 1/2, y solicita el desembolso del primer pago mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CCBC-2023-0314-M, por el valor de \$17.412 de la partida 730205.

<b>Valor total del Contrato No. SECU-2023-018 – PROCESO Nro. COTS-MDMQ-SCU-006-23</b>	USD \$ 83.089,40
<b>Partida presupuestaria</b>	730205
<b>Primer Pago 1/2</b>	USD \$ 17.412,00
<b>Saldo</b>	USD \$ 65.677,40

• **Indicador de cumplimiento**

Nombre del indicador	Descripción	Resultado
Número de productos presentados a entera satisfacción por el contratista	Representa el número eventos entregados por el contratista conforme lo establece el contrato	<b>1/ 2</b> <b>Resultado Cumplimiento:</b> <b>50%</b>

**Actividades o productos pendientes.**

- Ejecución del evento de premiación en el marco de Premios Municipales a realizarse el 1 de diciembre en el Itchimbía.
- Informe de contratista 2/2
- Informe de administradora 2/2
- Desembolso por el valor de \$65.677,40.

**Nodos críticos o dificultades**

No se ha presentado ningún nodo crítico ni dificultades, este proceso se está ejecutando conforme los plazos planificados y detallados en los Términos de Referencia y Contrato.

**Estado:** En ejecución

#### 4.2.2 Detalle- Proceso planificado: Premios Quito Cara 2023- Ganador

##### Acciones realizadas

- El propósito del premio es incentivar y reconocer la iniciativa/manifestaciones, programas, proyectos o emprendimientos para la preservación del Patrimonio Intangible en las Parroquias Rurales de Quito.
- El ganador del premio “Quito Cara” fue acreedor del siguiente reconocimiento, a través de su representante:
- Entrega de una placa de reconocimiento.
- Entrega de un incentivo económico por un monto equivalente a QUINCE REMUNERACIONES BÁSICAS UNIFICADAS:
- Transferencia realizada el 5 de octubre por un valor USD 6.750 (seis mil setecientos cincuenta dólares de los Estrados Unidos de América con 00/100 centavos). De la partida 780204.

Fecha de gala	Lugar	Ganador	Monto	Partida presupuestaria
09 de septiembre de 2023	Salón de la ciudad	CHIPANTASI IBAÑEZ EDWIN DANILO Representante del proyecto ganador del Premio Quito Cara 2023 “La Yumbada de Rumicucho”	6.750 (seis mil setecientos cincuenta dólares de los Estrados Unidos de América con 00/100 centavos).	780204

##### • Indicador de cumplimiento

Nombre del indicador	Descripción	Resultado
Número de premios entregados	Representa el número de desembolsos generados al ganador de premios Quito Cara	1/ 1 <b>Resultado Cumplimiento: 100%</b>

##### Actividades o productos pendientes.

No se cuenta con productos o actividades pendientes en este proceso

##### Nodos críticos dificultades

No se ha presentado ningún nodo crítico ni limitación, este proceso se ejecutó conforme los plazos planificados.

**Estado:** Finalizado.

#### 4.2.3 Detalle- Proceso planificado: Premios Municipales- Ganadores

##### Acciones realizadas

- 14 de agosto de 2023 culminó el plazo de postulación de obras para los PREMIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, CIENTÍFICOS Y EDUCATIVOS 2023 en el marco de la convocatoria realizada por la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito.
- De los 392 registros recibidos en el formulario electrónico, 276 postulaciones fueron admitidas. Se advirtieron 72 registros repetidos y 44 inscripciones en línea que no completaron la información requerida en la convocatoria.
- Conforme el cronograma establecido el 10 de noviembre de 2023, se emite las actas y veredictos finales de los ganadores de los premios Municipales para aprobación de la Comisión de Educación y Cultura.
- Monto planificado: \$54.000,00 de la partida 780204.

##### ● Indicador de cumplimiento

Nombre del indicador	Descripción	Resultado
Número de obras calificadas	Representa el número de obras calificadas de las postulaciones a distintas categorías de premios municipales.	<b>276/ 276</b> <b>Resultado Cumplimiento:</b> <b>100%</b>
Número de premios entregados	Representa el número de premios entregados a los ganadores de las distintas categorías de premios Municipales.	<b>0/ 22</b> <b>Resultado Cumplimiento:</b> <b>0%</b>

##### Actividades o productos pendientes.

- Certificación POA
- Certificación Presupuestaria
- Compromiso de gasto
- Transferencias a ganadores

##### Nodos críticos o dificultades

No se ha presentado ningún nodo crítico ni dificultades, este proceso está ejecutando conforme los plazos planificados.

**Estado:** En ejecución, premiación el 1 de diciembre de 2023.

#### 4.3 TAREA: PROGRAMACIÓN DE INCENTIVOS A LA CADENA DE VALOR DE LA PRODUCCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA

##### Presupuesto de la Tarea:

Partida	Monto planificado	Monto a utilizar	Disponible
780204	\$50.000,70	\$50.000,70	0,70

##### 4.3.1 Detalle- Proceso planificado: Proyectos de Iniciativas Ciudadanas (PICS) Comité 14 Primer Grupo

##### Acciones realizadas:

- Generación del Comité 14 y mesa técnica 14 para recomendación y asignación de recursos a proyectos de Iniciativa Ciudadana.
- Notificación beneficiarios
- Certificación POA
- Certificación presupuestaria
- Suscripción de convenios

Objeto	Beneficiario	Monto
22 EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL "ENCUENTROS DEL OTRO CINE"	CORPORACIÓN CINEMEMORIA	\$ 25.000,00
QUINTA EDICIÓN DEL FESTIVAL EQUIS	FUNDACIÓN EQUIS	\$ 10.000,00
LA DANZA DEL NIÑO MAESTRO	LUIS VINICIO CONDOR SAMBACHE	\$ 7.500,00
"REMEMBRANZAS Y EXPRESIONES CULTURALES ANCESTRALES Y AFROECUATORIANAS"	ALBA PATRICIA PAVÓN CONGO	\$ 7.500,00
		<b>\$ 50.000,00</b>

##### ● Indicador de cumplimiento

Nombre del indicador	Descripción	Resultado
Número de convenios de fomento suscritos	Representa el número de convenios fomento suscritos en el marco del Proyectos de Iniciativa Ciudadana.	<b>4/ 4</b> <b>Resultado Cumplimiento:</b> <b>100%</b>

##### Actividades o productos pendientes.

- Transferencia a beneficiarios.

## Nodos críticos o dificultades

- **Modificación del instructivo de fomento**

En razón de la resolución No. ADMQ 013-2023, de fecha 17 de agosto de 2023, que contiene el “INSTRUCTIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, con la finalidad de cumplir con los principios de **simplificación, eficiencia y eficacia institucional**, norma que no desconoce la existencia de otras que regulen la celebración de convenios; razón por la cual, de forma expresa estableció las exclusiones al cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución en cuyo artículo 2 dispone: *“Se excluye de la aplicación de este instructivo a todos los convenios o contratos cuyo procedimiento se encuentra reglado por otras normas competentes en razón de la materia...”*. (énfasis añadido). A lo cual se ajustan los convenios de fomento para las actividades artísticas y culturales, ya que como se ha evidenciado devienen del cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de Cultura, al ser parte del Sistema Nacional de Cultura.

En este sentido, las suscripciones de los convenios antes mencionado fueron suscritos posterior a las fechas planificadas, debido a la espera de la modificación del instrumento para la suscripción, misma que fue emitida el 20 de septiembre de 2023, mediante GADDMQ-SECU-2023-0082-R, que contiene la GUIA ÚNICA PARA LA SUSCRIPCIÓN, REGISTRO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, FINIQUITO Y CUSTODIA DE CONVENIOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, emitida por la Secretaría de Cultura, como único ente municipal con la competencia para suscribir convenios de este tipo.

Esto, obligó a reajustar el cronograma para la suscripción y ejecución de los proyectos beneficiarios.

- **Entrega de Compromisos de gasto**

- ✓ **Instructivo para la suscripción de Convenios de Fomento.**

Posterior de la expedición de la GUIA ÚNICA PARA LA SUSCRIPCIÓN, REGISTRO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, FINIQUITO Y CUSTODIA DE CONVENIOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO mediante GADDMQ-SECU-2023-0082-R, de 20 de septiembre de 2023, y una vez suscrito los convenios se solicitó la emisión de compromisos de gasto a fin de continuar con el proceso correspondiente, siendo un documento indispensable para la solicitud de transferencia de recursos no reembolsables a los beneficiarios, una vez finalizado el plazo del convenio.

Sin embargo, se generó un cuello de botella en la Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del DMQ, debido a la poca claridad y desconocimiento del instructivo de convenios de fomento a las artes y la cultura, razón por la cual la Dirección Metropolitana Financiera solicitó a la Secretaría de Cultura un criterio jurídico sobre la

vigencia de la Resolución No. AQ 042-2022, de 13 de septiembre de 2022, de convenios de fomento aplicada hasta el mes de agosto de 2023. Y la aclaración sobre la diferencia entre Convenios para el Fomento de la Cultura y las Artes y los Convenios de Cooperación Interinstitucional.

En este sentido, la Abg. María Fernanda Guerrero Orellana, Coordinadora Jurídica de la SECU, emite su criterio jurídico sobre lo solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-ALSCU-2023-0166-M, de 01 de noviembre de 2023.

✓ **Documentación con firmas electrónicas**

Durante el proceso de solicitud de compromiso de gasto de los convenios de fomento, desde la Dirección Metropolitana Financiera se solicita a la unidad financiera de la Secretaría de Cultura, la validación de las firmas electrónicas, mismas que deben estar firmadas el mismo día de la fecha mencionada en el cuerpo del documento.

La Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio, al contar con jurados externos dentro del comité técnico de selección de propuestas para los Proyectos de iniciativa ciudadana, el acta del comité 14 cuenta con firmas electrónicas posterior a la elaboración de la fecha del documento. Cabe señalar que el objetivo del acta del comité es recoger la decisión de los miembros y tomando en cuenta que más allá de la discrepancia de fechas, estas constituyen un acto de aceptación de la validez e integridad del contenido y las decisiones tomadas en el comité al suscribirlas, generando un retraso en la emisión de compromiso de gasto, y la retención de solicitud de transferencia para los convenios que ya finalizaron su ejecución.

**4.4 TAREA: CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS ARTÍSTICOS CULTURALES PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DE DERECHOS CULTURALES.**

**Presupuesto de la Tarea:**

Partida	Monto planificado	Monto a utilizar	Disponible
780204	\$ 191.579,00	\$ 191.579,00	0,00

**4.4.1 Detalle- Proceso planificado:** Convenio Interinstitucional entre la OEI y la Secretaría de Cultura para el “Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Cultural en el DMQ”.

**Acciones realizadas:**

- Suscripción del Convenio No. SECU-AJ-002-2023, con fecha 13 de septiembre de 2023 entre la OEI y la Secretaría de Cultura para el “Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Cultural en el DMQ”.

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2023-1819-O, de 20 de septiembre de 2023, se solicitó la transferencia por el valor de \$ 191.579,00, desde la partida 780204.
- Consultoría que se realizarán:
- Consultoría para el Diseño e Implementación del Curso de Capacitación en Diseño y Desarrollo de Proyectos Culturales con Enfoque Comunitario.
- Consultoría para Llevar a Cabo una Investigación Participativa con los Gestores Culturales sobre el Patrimonio Inmaterial y Memoria Social de las Parroquias del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).
- El presente convenio tendrá una duración de un año desde su suscripción.

• **Indicador de cumplimiento**

Nombre del indicador	Descripción	Resultado
Número de convenios interinstitucionales suscritos	Representa el número de convenios interinstitucionales suscritos.	<p>1/1</p> <p><b>Resultado Cumplimiento: 100%</b></p>

**Actividades o productos pendientes.**

- Entrega de los informes técnicos y económicos que deberán incluir evidencias (fichas, actas de trabajo, fotografías, facturas etc.) que justifiquen las actividades y compromisos contraídos por las partes en el marco del convenio, así como la erogación de recursos públicos.

**Nodos críticos o dificultades**

- La Suscripción del Convenio se tenía planificado en el mes de agosto de 2023, sin embargo fue suscrito en el mes de septiembre, debido a la derogación de la “Guía que regula el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodia de Convenios del MDMQ” emitida en el 23 de agosto de 2013, y en razón del nuevo “Instructivo para la celebración de convenios Interinstitucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”, contemplado en la Resolución ADMQ-013-2023 el 18 de agosto de 2023.
- Conforme lo establecen las Disposiciones generales del presente instructivo en el que menciona “SEGUNDA: La Administración General en Coordinación con la DMGDA será la encargada de emitir y socializar los siguientes anexos para la implementación de este instructivo:
  - a) **Anexo Nro. 1:** Cláusulas mínimas para los convenios y adendas;
  - b) **Anexo Nro.2:** Formato de informe de avance del administrador del convenio
  - c) **Anexos Nro.3:** Formato informe de avance del administrador del convenio

**d) Anexo Nro. 4: Formato acta de finiquito del convenio. “**

Al no contar hasta la presente fecha con los formatos antes mencionados, esta Dirección ha realizado su propio formato, hasta que los formatos oficiales sean socializados a esta dependencia.

**4.5 TAREA: ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE DIVERSAS CATEGORÍAS ARTÍSTICAS COMO PARTE DE LA AGENDA CULTURAL PARTICIPATIVA.**

**Presupuesto de la Tarea:**

Partida	Monto planificado	Monto a utilizar	Disponible
780204	\$ 505.025,70	\$ 505.014,70	\$ 0,70

**4.5.1 Detalle- Proceso planificado:** Convenios de Fomento en el Marco del Plan de Reactivación Cultural 2022-2023.

**Acciones realizadas:**

- Suscripción de 38 convenios en el año 2022, planificados sus desembolsos de la siguiente manera: 30% en el 2022 y el 70% en el 2023.
- 10 de los 38 convenios, su desembolso del 30% fue devengado en el año 2023.
- Sobre el 30%: se devengó un total de \$57.150, y sobre el 70% se devengó \$404.364,70. Pendiente a devengar hasta diciembre de 2023: \$43.500,00.

TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO CON PRES.2023	
<b>Total 30%</b>	<b>\$ 57.150,00</b>
Febrero	\$ 13.800,00
Marzo	\$ 34.350,00
Abril	\$ 9.000,00
<b>Total 70%</b>	<b>\$ 404.364,70</b>
Mayo	\$ 73.750,00
Junio	\$ 108.900,00
Julio	\$ 57.850,00
agosto	\$ 27.200,00
Septiembre	\$ 104.914,70
Octubre	\$ 31.750,00
Noviembre	
Diciembre	
<b>Pendiente devengar</b>	<b>\$43.500,00</b>
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 505.014,70

- Hasta la presente el estado actual de los convenios es el siguiente:



Estado Convenios	Número
Administrador/a solicitó pago final a secretaria	2
Enviada la solicitud de pago de la SECU a la DMF	2
Cerrado y pagado 100%	34
<b>Total</b>	<b>38</b>

- **Indicador de cumplimiento**

Nombre del indicador	Descripción	Resultado
Número de convenios de fomento suscritos	Representa el número de convenios de fomento suscritos.	<b>38/38</b> <b>Resultado Cumplimiento:</b> <b>100%</b>
Número de convenios de fomento cerrados y pagados 100%	Representa el número de convenios de fomento finalizados y pagados 100%	<b>34/38</b> <b>Resultado Cumplimiento:</b> <b>89.47%</b>

**Actividades o productos pendientes.**

- **Convenio SECU-2022-039:** Pendiente solicitud de pago de la SECU a la DMF, por el valor de \$12.000,00
- **Convenio SECU-2022-062:** Pendiente transferencia por la DMF por el valor de \$14.000,00
- **Convenio SECU-2022-074:** Pendiente transferencia por la DMF por el valor de 8.750,00
- **Convenio SECU-2022-051:** Pendiente solicitud de pago de la SECU a la DMF, por el valor de \$8.750,00
- **Presupuesto Pendiente de Devengar:** \$43.500,00

**Nodos críticos o dificultades**

- **Cambio de Administradores, Supervisores**

Hasta la presente fecha existan convenios de fomento enmarcados en el Plan de Reactivación Cultural 2022-2023 pendientes de solicitar el desembolso del 70% a la Dirección Metropolitana Financiera, debido a la transición, y nuevas autoridades, se generaron cambios de los administradores y supervisores que se desvincularon de la institución, ocasionando que los nuevos administradores no pudieran continuar con el proceso de cierre de los convenios, en los plazos estimados, generando un retraso, ya que no se contaba con los expedientes completos.

- **Entrega de expedientes originales para pagos**

Uno de los requisitos de pago solicitados por la Dirección Metropolitana Financiera era la entrega de documentación original (convenios con firmas originales, informes, actas productos de beneficiarios), entregados para el primer pago a la DMF.

Para el segundo pago, se solicitó como requisito remitir el expediente completo original (tanto el expediente ya enviado en el primer pago, como los informes, productos, actas y convenio original para el segundo pago).

Es importante señalar que, debido al cambio de la nueva administración, y la salida de funcionarios que estuvieron a cargo de convenios, los trámites para el segundo desembolso se retuvieron, debido a la falta de expedientes originales del primer desembolso, mismos que fueron entregados a la DMF en la solicitud del primer desembolso, el expediente completo es un requisito indispensable para la solicitud de transferencia del segundo desembolso a la Dirección Administrativa Financiera y para el correspondiente cierre de los convenios en la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo.

Lo que obligó a los nuevos administradores a recabar la información original para poder generar la solicitud de pago pertinente.

Así también la Secretaria de Cultura, Valeria Coronel, solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera, los expedientes originales custodiados en sus unidades a fin de poder generar copias certificadas y contar con los expedientes faltantes.

Razón por la cual, no se logró cerrar y pagar los 38 convenios al 100% en meses anteriores como se tenía planificado el proceso.

- **Suministros de oficina mínimos para la gestión.**

Uno de los principales cuellos de botella es la falta de suministros de oficina necesarios para la creación de los expedientes físicos originales. La falta de suministros de oficina dilata los procesos administrativos internos, demora la impresión de expedientes para el proceso de revisión financiera, detiene la generación de archivos, y la correcta ejecución documental.

Es importante tomar en cuenta que este proceso conllevó la suscripción de 38 convenios, de los cuales se requerían 3 expedientes originales de cada uno de ellos, debido a la falta de materiales, (hojas de papel bond, Tóner 100%, archivadores, separadores etc.) a pesar de generar las respectivas solicitudes cada inicio del mes, del 100% de lo solicitado, bodega entregaba a esta Dirección el 20%, impidiendo generar todos los ejemplares originales en los plazos establecidos.

- **Designación de Administradores y Supervisores de otras unidades de la SECU**

Debido al número de convenios suscritos, en el año 2022, el Secretario de Cultura designó a varios funcionarios que forman parte de la dependencia como administradores y supervisores, esto debido a la capacidad instalada de la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio, misma que contaba con solo 2 analistas y un responsable para poder hacerse cargo de todos los convenios, para evitar la carga administrativa, se tomó la decisión de designar a funcionarios del Centro Cultural Metropolitano, Red Metropolitana de Bibliotecas, Coordinación de la Red Metropolitana de Cultura, Dirección de Cultura en el Espacio Público. Sin embargo, al contar cada uno de los espacios con sus propias responsabilidades administrativas y plazos de ejecución de sus procesos, los funcionarios priorizaron sus actividades, retrasando la elaboración de sus informes y entrega de pagos a beneficiarios, además, la falta de conocimiento en los procesos de convenios de fomento, generaron un cuello de botella, por las constantes subsanaciones, explicaciones, a pesar del constante apoyo técnico y administrativo desde la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio. Siendo una de las principales dificultades encontradas durante la ejecución de este proceso.

#### 4.6 GENERACIÓN CIRCUITOS CULTURALES PARA LA DIVULGACIÓN Y CONSUMO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS URBANAS Y RURALES

##### Presupuesto de la Tarea:

Partida	Monto planificado	Monto a utilizar	Disponible
730606	\$ 14.864,75	\$ 14.864,07	\$ 0,68

##### 4.6.1 Detalle- Proceso planificado: Contratación de Servicios Profesionales para prestar sus servicios en el proyecto “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural” dentro del programa “Arte, Cultura y Patrimonio”

##### Acciones realizadas:

- Contratación de servicios de 2 profesionales desde el mes de agosto hasta diciembre de 2023.
- Renuncia de la Ing. Denisse Estefanía Sevillano Calderón, el 31 de agosto de 2023, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCMP-2023-0306-M, de 25 de septiembre se solicita el reemplazo.
- El 4 de octubre de 2023, la Ing. Natalia Elizabeth Pazmiño Vásquez, ingresa a la Institución como reemplazo de la Ing. Denisse Estefanía Sevillano Calderón.
- Pagos:



Nombre	Mes	Valor	Estado
Myriam del Rocío Simbaña Taco	Agosto	\$1.234,32	Pagado
Sevillano Calderón Denisse Estefanía	Agosto	\$1.285,75	Pagado
Myriam del Rocío Simbaña Taco	Septiembre	\$1.543,00	Pagado
Myriam del Rocío Simbaña Taco	Octubre	\$1.543,00	Pendiente de pago

● **Indicador de cumplimiento**

Nombre del indicador	Descripción	Resultado
Número contratos de servicios profesionales	Representa el número de contrato de servicios profesionales suscritos.	<b>3/3</b> <b>Resultado Cumplimiento:</b> <b>100%</b>
Número de pagos realizados	Representa el número de pagos realizados por sus servicios a los profesionales contratados	<b>3/9</b> <b>Resultado Cumplimiento:</b> <b>33,33%</b>

**Actividades o productos pendientes.**

- Transferencia mes de octubre de 2023 a la Lic. Myriam Simbaña
- transferencia del mes de octubre de la Ing. Natalia Pazmiño
- Entrega de productos de los meses noviembre y diciembre de las profesionales contratadas
- Solicitud de pago y transferencia del mes de noviembre y diciembre de las profesionales contratadas.

**Nodos críticos o dificultades**

● **Firma del Contrato**

La demora en la entrega oficial del documento y la firma del contrato desde la Dirección Metropolitana de Talento Humano, generó un retraso en el inicio de ejecución de los contratos, planificados desde el 1 de agosto de 2023, sin embargo, su ejecución inicio el 7 y 8 de agosto, lo que ocasionó un ajuste presupuestario, par aun pago proporcional y demoras en el pago del primer mes de ejecución.

● **Renuncia de profesional contratado y proceso de reemplazo**

Tras la renuncia de la Ing. Denisse Sevillano el 31 de agosto de 2023, se inició con el proceso respectivo para el Reemplazo del cargo de Servidor Municipal 12- Contrato Civil de Servicios Profesionales, mismo tomó alrededor de un mes en generar la nueva contratación, lo que ocasionó generar el reajuste de los Términos de Referencia, ajuste de certificación presupuestaria y ajuste de compromiso de gasto con el valor actual de la nueva contratación.

**Estado:** En ejecución

Dentro de la ACTIVIDAD: **GENERAR PROCESOS COMUNICACIONALES PARA DIFUSIÓN DE LA OFERTA CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, del proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, se encuentran las siguientes tareas que forman parte del Plan Anual Operativo 2023 del área de Comunicación de la SECU, como se detalla a continuación:

**Presupuesto de la Tarea:**

Partida	Monto planificado	Monto a utilizar	Disponible
730702	\$ 5.268,00	\$ 5.268,00	\$ 0,00

#### 4.7 TAREA: DIFUSIÓN MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICOCULTURALES

##### 4.7.1 Detalle- Proceso planificado: RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING WEB QUITOCULTURA.COM –SCU

**Acciones realizadas:**

- Autorización de requerimiento de necesidad mediante sumilla inserta de Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CSCU-2023-0192-M, de 17 de octubre de 2023.
- Verificación Catalogo electrónico y CPC restringido
- Revisión de decoumentación precontractual para el servicio de renovación del Hosting
- Elaboración de informe de necesidad conforme el siguiente detalle de justificación económica:

Objeto	Cantidad	Presupuesto que debe emplearse	Proyecto POA	Actividad POA	Tarea POA	Proyecto CUP:
RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING WEB QUITOCULTURA.COM – SCU	1	INVERSIÓN	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	GENERAR PROCESOS COMUNICACIONALES PARA DIFUSIÓN DE LA OFERTA CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	DIFUSIÓN MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICOCULTURALES	GI22G4010 0004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD

- **Indicador de cumplimiento**

Nombre del indicador	Descripción	Resultado
Número procesos de contratación realizados	Representa el número de procesos de contratación realizados en la tarea del POA	0/0 <b>Resultado Cumplimiento:</b> 0%

### **Actividades o productos pendientes.**

Obtención del servicio para la continuidad página web de comunicación quitocultura.com, en el marco de las disposiciones contenidas en la Constitución de la República y Ley Orgánica de Cultura, permite a la Secretaría de Cultura que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva de los programas, proyectos y actividades artísticas culturales se difundan en el Distrito Metropolitano de Quito.

Solicitud de pago y transferencia del proceso de contratación por ínfima cuantía

### **Nodos críticos o dificultades**

No se ha presentado ningún nodo crítico ni dificultad, este proceso está ejecutando conforme los plazos planificados.

**Estado:** En revisión de documentación precontractual

## **5 CONCLUSIONES DE LAS DIFILCULTADES GENERALES**

### **5.1 Suministros de oficina**

La falta de suministros de oficina dilata los procesos administrativos internos, demora la impresión de expedientes para el proceso de revisión financiera, y entrega de expediente originales a la Dirección Metropolitana Financiera, detiene la generación de archivos, y la correcta ejecución documental.

### **5.2 CONVENIOS DE FOMENTO**

- **SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONVENIOS DE FOMENTO**

La Secretaria de Cultura, deberá custodiar los expedientes de convenios de fomento cultural, en base a las disposiciones contenidas en la RESOLUCIÓN Nro. AQ 042-2022 con fecha 13 de septiembre de 2022, Expedida por el Alcalde de Quito, que me permito transcribir textualmente a continuación:

*“La Secretaría de Cultura conjuntamente con la Administración General deberán generar los medios adecuados de organización y recuperación de la información, garantizando su acceso, el control de procedimientos, la preservación del patrimonio documental y la generación de documentos registrados que justifiquen, en forma técnica, su suscripción y ejecución, así como, su control y seguimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.”*

Así también, conforme la Resolución Nro. GADDMQ-SECU-2023-0082-R, sobre la” *GUÍA ÚNICA PARA LA SUSCRIPCIÓN, REGISTRO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, FINIQUITO Y CUSTODIA DE CONVENIOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.*” En el que se establece lo siguiente:

“DISPOSICIONES GENERALES. -

*SEGUNDA. - En el plazo de un año la Secretaría de Cultura deberá en conjunto con las dependencias municipales competentes, encaminar los procedimientos correspondientes a fin de contar con un sistema de registro y seguimiento de convenios de fomento.”*

En este sentido, es importante mencionar que la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio, custodia los expedientes de convenios de fomento de manera física, y digitalmente cada uno de sus administradores, sin embargo, es importante contar con un sistema de registro y seguimiento de convenios de fomento para el año 2024.

- **Retraso en pagos**

Las medidas normativas de fomento apuntan a apoyar económicamente cualquiera de los diversos procesos y eslabones de creación, producción, postproducción, puesta en valor, memoria social, entre otras.

Al no contar con una figura de anticipo dentro de los convenios de fomento, los plazos de ejecución y procesos de pagos no alcanzan para pretender estimular de la manera más idónea los procesos de creación, difusión postproducción, entre otros, generando que los beneficiarios, muchos de ellos trabajadoras y trabajadores populares de las artes y la cultura, actores y gestores/as culturales comunitarios e independientes, busquen las maneras de financiar con recursos propios, hasta poder obtener su incentivo por parte del Municipio de Quito, por los retrasos en los pagos.

- **Desconocimiento de las dependencias que forman parte del Municipio del DMQ, sobre el fomento a la cultura.**

Más allá de la contratación directa de espectáculos públicos y de la administración de servicios culturales que se brindan directamente a la ciudadanía a través de espacios culturales municipales, los gobiernos locales tienen la obligación de procurar el fortalecimiento de procesos culturales, lo cual supone el diseño e implementación de una política pública de fomento.

La Ley Orgánica de Cultura (art. 105) establece que a través del fomento se deben “*generar condiciones favorables para el desarrollo de la creación artística, la producción y la circulación de bienes y servicios culturales*”, y que para ello se debe incentivar con recursos en procesos ejecutados por gestores independientes a través de mecanismos que no podrán asimilarse a la contratación pública y que “*deberán otorgarse a los beneficiarios por medio de sistemas normados, con mecanismos de postulación y evaluación técnicos, transparentes, incluyentes y sostenibles, preferentemente concursos públicos de proyectos*”.

Es así, que la Secretaría de Cultura, supuso un cambio en la normativa legal vigente a nivel local, estableciendo un instrumento de relación entre la institución y los mencionados procesos culturales: el convenio de fomento cultural.

Sin embargo, el desconocimiento en cuanto al ámbito cultural de las distintas dependencias que forman parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como la Dirección Metropolitana Financiera, la Secretaría General de Planificación y sus

áreas de apoyo, que trabajan en conjunto con esta Secretaría en los distintos procesos, genera un cuello de botella al momento de solicitar los distintos trámites para la suscripción de convenios de fomento, pues las normativas y la institucionalidad municipal implementadas en años anteriores no habían sido pensadas para el fomento, pues databan de antes de la expedición de la Ley Orgánica de Cultura, es por ello que dichas dependencias manejan los procesos de fomento como procesos generales.

Es importante dar a conocer a todos los funcionarios que los procesos culturales, y el trabajo con gestores culturales, son mecanismos distintos y deben ser tratados de distinta manera que los procesos de contratación pública o convenios interinstitucionales. Al generalizar desde las distintas dependencias los procesos, ocasiona cuellos de botella que impiden que el fomento cultural se desarrolle de manera efectiva.

## **6 RECOMENDACIONES GENERALES**

### **6.1 Del sistema de seguimiento de convenios de fomento**

Se recomienda que todas las unidades de la Secretaría de Cultura, adopten las medidas de coordinación necesarias con las respectivas áreas de la municipalidad, especialmente con la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo (DMGDA) y Administración General, con la finalidad de definir los mecanismos de gestión y custodia de los archivos que se generen como parte de las Convocatorias Públicas y PICS, para obtener un sistema de seguimiento de convenios de fomento en el año 2024.

### **6.2 De los ejemplares físicos originales:**

Se recomienda Establecer un proceso más ágil para la entrega de los expedientes de los convenios de fomento y procesos de contratación en la Dirección Metropolitana Financiera para el proceso de desembolso, considerando que los archivos originales de cada proyecto se entregan en el expediente de primer pago, es por ello que para futuros desembolsos se debería entregar una copia certificada.

Así también establecer políticas de buenas prácticas ambientales, para el ahorro de recursos del papel como lo establece el Ministerio del Ambiente emitió los Acuerdos Ministeriales Nos. 131 y 034, reduciendo los ejemplares físicos solicitados por las distintas dependencias, como la DMGA en cuanto a los convenios Interinstitucionales, e implementar un sistema de registro para la custodia de documentación electrónica.

### **6.3 Sobre el desconocimiento de las dependencias que forman parte del Municipio del DMQ, sobre el fomento a la cultura.**

El desconocimiento de los procesos que conlleva implementar política pública a través de convenios de fomento, se da desde las unidades de apoyo de la Secretaría de Cultura hasta las dependencias del Municipio del DMQ, es por esto, que se recomienda generar mesas de trabajo en conjunto con el equipo de la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio para socializar la importancia del fomento para los gestores culturales, colectivos y artistas independientes, y la diferenciación de los mecanismos utilizados para fomentar e incentivar procesos culturales desde sus distintos eslabones, con los procesos de contratación pública o convenios interinstitucionales, con la finalidad de generar nuevos procesos y procedimiento que permitan agilizar el incentivo en beneficio a la ciudadanía.

### **6.4 Anticipo de pago en los convenios de fomento.**

Al ser un mecanismo distinto a todos los procesos generados desde la municipalidad, es importante que para futuros convenios de fomento se implemente la figura de anticipo, que permita garantizar el fomento a cultura como tal y evitar desembolsos en fechas no estimadas que no afecten a los beneficiarios ni al proceso de fomento a la cultura en sus distintos eslabones.

### **6.5 Aliados estratégicos.**

Para la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio, es importante seguir contando con aliados estratégicos como la Organización de los Estados Iberoamericanos ( OEI), y generar nuevos enlaces con otras Organizaciones que permitan generar estrategias en conjunto para ampliar la cobertura de ejecución con miras en el fortalecimiento territorial tanto en sectores urbanos como en sectores rurales, generando acciones comunitarias de gestión cultural que permitan la revalorización artística, patrimonial y de industrias creativas en cumplimiento con el acceso equitativo a la cultura y la apropiación del espacio público para las personas, comunidades, comunas pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.



**7 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>ELABORACIÓN TÉCNICA POR:</b>		
<i>Solange Khiabet Ormaza Tobar</i>	Asistente Administrativa	
<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>		
<i>Martha Lucía Arízaga León</i>	Directora de Creatividad Memoria y Patrimonio	